



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2023/00010621E
Procedimiento:	Modificación de presupuestos
SECRETARIA (MHG)	

DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se acordó, entre otros lo siguiente:

"5.- INTERVENCIÓN. NÚMERO: 2023/10621E.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS Nº 21/2023.-

Doña María Suárez Vera da cuenta al Pleno, para su aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, celebrada el día 24 de julio de 2023, que dice:

"PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO NÚMERO 21/2023. (Exp. 2023/00010621E).

María Isabel Suárez Vera, Concejal del Ayuntamiento de Agüimes, responsable de las áreas de Hacienda y Contratación, con la finalidad de que sea aprobado por el Pleno Municipal la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 20232 Número 21/2023 por importe de 5.145.130,54€.

Con base en las siguientes consideraciones:

Resultando que mediante providencia de 19 de julio de 2023, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante CRÉDITOS EXTRAORDIANRIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

Considerando el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, presentado en el Congreso de los Diputados para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2022, ha suspendido las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763403145121113 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto al Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General, el que suscribe, PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 21/2023 mediante CRÉDITOS EXTRAORDIARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR REMANENTE DE TESORERÍA			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A INCREMENTAR
13 3A/6 32 005 1		REPARACIÓN ADECUACIÓN OBRA APARCAMIENTOS LA ZAFRA	384.300,00 €
15 1P/4 79 000 2		AENEAG A PROMOCIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ARINAGA	50.000,00 €
153 3V/60 91 002		ADQUISICIÓN DE ESCULTURAS Y MURALES PARA VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	62.000,00 €
153 3V/61 90 04 1		OBRAS EN AL CORQUES Y MUROS	40.000,00 €
153 3V/76 10 00 1		SUSTITUCIÓN BARANDILLAS AGÜIMES CASCO	40.000,00 €
16 1A/6 33 30 1 8		MEJORA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ARINAGA (FASE 1)	278.100,00 €
1 62 1 S/46 30 00 9		MANC-GESTIÓN DE RESIDUOS	900.000,00 €
1 72 0 A/48 90 01 0		CONVENIO CON AGENCIA PROTECCIÓN MEDIO URBANO RURAL	54.000,00 €
17 1P/6 19 10 1 6		MEJORAS ESCENARIOS DE LA PLAZAS	30.000,00 €
23 1F/2 27 99 00		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA INTERVENCIÓN FAMILIAR	11.100,00 €
32 3P/6 33 10 0 7		INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOCONSUMO EN CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES	256.056,00 €
3 30 A1/78 91 80 1		OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE TEMISAS	30.000,00 €
3 32 1B/62 35 00 1		AIRE ACONDICIONADO BIBLIOTECAS	40.000,00 €
33 3M/62 50 01 0		EQUIPAMIENTO PARA MUSEOS	59.372,00 €
34 2B/6 32 00 5 1		MEJORAS EN LA PISCINA DE AGÜIMES	10.000,00 €
TOTAL			2.244.928,00 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR REMANENTE DE TESORERÍA			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
A. PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A INCREMENTAR
13 2A/2 27 99 00		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA POLICIA LOCAL	10.000,00 €
15 0A/2 27 99 84		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUACIONES EN INMUEBLES DE TERCEROS	47.600,00 €
153 2V/61 90 05 1		REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES	500.000,00 €
153 3V/60 00 20 0		ADQUISICIÓN DE TERRENOS URBANIZABLES	550.000,00 €
153 3V/61 90 04 3		CIERRE PERIMETRAL DE SOLARES	40.000,00 €
153 3V/61 90 05 0		COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS VARIOS	1.000.000,00 €
2 31 A0/22 30 02 0		ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTES PARA SERV. SOCIALES	20.000,00 €
2 31 D2/23 12 03 0		LOCOMOCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL AYUDAS DOMICILIARIAS	8.000,00 €
2 31 I/2 22 00 00		TELÉFONOS DE IGUALDAD DE GÉNERO	6.100,00 €
2 31 S/2 26 99 14		CAMPAÑA DE JUGUETES	12.000,00 €
3 1 1P/4 89 00 01		CONV. COLEGIO VETERINARIOS SOBRE CENSO ANIMALES	5.000,00 €
3 30 A1/4 89 1 80 1		ASIGNACIÓN OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE TEMISAS	3.500,00 €
3 33 M/4 89 1 84 1		ASIGNACIÓN AL MUSEO HISTORIA DE AGÜIMES	140.000,00 €
3 37 C1/22 30 02 0		ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTES PARA CENTRO MAYORES	4.000,00 €
34 1P/2 26 09 00		ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIVERSAS	10.000,00 €
34 2B/2 13 01 00		REPARACIÓN INSTALACIONES DIVERSAS DE LA PISCINA	7.800,00 €
34 2D/2 13 01 00		REPARACIÓN INST. DIVERSAS DE LA PISCINA TEMISAS	1.200,00 €
34 2P1/22 70 10 5		SERVICIOS DE VIGILANCIA DE CANCHAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS AGÜIMES CASCO	42.000,00 €
34 2P2/22 79 94 0		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES DIRIGIDAS PABELLÓN Y CANCHAS DE ARINAGA	6.400,00 €
92 4A/2 27 99 82		CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	150.000,00 €
92 4C/7 80 01 30		SUBVENC. DIV. DE CAPITAL A C. RELIGIOSOS Y OTROS	130.000,00 €
92 6A/6 41 00 00		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	206.602,54 €
TOTAL			2.900.202,54 €

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO AFECTADOS

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763403145121113 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

CAPÍTULOS	CRÉDITOS		
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	RESULTADO
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	0,00€	0,00€	0,00€
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	336.200,00€	0,00€	336.200,00€
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	0,00€	0,00€	0,00€
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.152.500,00€	0,00€	1.152.500,00€
CAPITULO V FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00€	0,00€	0,00€
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	3.456.430,54€	0,00€	3.456.430,54€
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00€	0,00€	200.000,00€
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00€	0,00€
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00€	0,00€	0,00€
TOTAL	5.145.130,54€	0,00€	5.145.130,54€

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

La modificación de créditos se financia:	Crédito
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	5.145.130,54€
b) Con nuevos o mayores ingresos	0,00€
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	0,00€
d) Mediante operaciones de crédito	0,00€
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	5.145.130,54€

El incremento de gasto propuesto se financia mediante créditos procedentes de las bajas parciales en los créditos de otras aplicaciones presupuestarias de diferentes áreas y de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2022.

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará por medio de créditos procedentes de las bajas parciales en los créditos de otras aplicaciones presupuestarias de diferentes áreas y de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2022 por el importe de la modificación mencionado.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763403145121113 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, y a la Delegación de Hacienda de la Provincia de Las Palmas, simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros de esta Comisión, consultado el expediente y los informes y tras las explicaciones oportunas dictaminan favorable, con la anuencia de todos los Concejales, sobre el traslado ante el PLENO MUNICIPAL, para su APROBACIÓN la MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21/2023 mediante CRÉDITOS EXTRAORDIARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE, derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, y conforme lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en relación con el artículo 126 de dicha disposición reglamentaria, procediendo por tanto, su pase a la Secretaria General del Ayuntamiento para su incorporación, si procediera por la Alcaldía, al Orden del día del próximo PLENO.”

Sometido a votación el punto referente a la modificación del presupuesto nº 21/2023, el mismo es aprobado con doce votos a favor (RA) y siete abstenciones (PSOE, Grupo Mixto: CC y VOX).”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,